

Con el objetivo de promover la literatura hecha en Puebla, fomentar la lectura y fortalecer una de las líneas editoriales, la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Subsecretaría de Arte y la Dirección de Fomento Cultural y Artístico

CONVOCAN

a escritoras y escritores a participar en la edición y publicación de obras que formarán parte de la colección:



Poesía ~ Cuento ~ Novela ~ Crónica ~ Lenguas Originarias



Bases

Primera. Pueden participar escritoras y escritores que hayan nacido o sean residentes (mínimo 3 años) del Estado de Puebla

Segunda. Se deberá participar con el nombre de autor o autora. En un documento la obra, en otro la documentación complementaria.

Tercera. No podrán participar:

- Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla
- Cualquier persona involucrada en el proceso de la presente convocatoria, desde el seguimiento, el dictamen hasta la publicación
- Obras que estén participando en otras convocatorias: municipales, estatales o nacionales en espera de dictamen y en el proceso de producción editorial

Cuarta. Sólo se podrá participar en una categoría con una sola obra

Quinta. Debe ser inédita, tema libre, escrita en español. En caso de participar en la categoría “Lenguas originarias”, debe contar con la traducción al español. Se define como inédita la que no ha sido publicada parcial o totalmente en medios impresos o electrónicos.

Sexta. Los criterios de selección serán:

Cuento ~ Novela ~ Crónica ~ Lenguas originarias

- Tratamiento del tema y coherencia
- Creatividad y originalidad
- Claridad expositiva
- Estructura
- Traducción al español

Poesía ~ Lenguas originarias

- Claridad y precisión en el uso del lenguaje
- Construcción de imágenes
- Creatividad y originalidad
- Tema central
- Traducción al español

Lenguas originarias

Serán consideradas las 7 lenguas y sus variantes, habladas en el Estado de Puebla: náhuatl, totonaco, otomí, ngiwa, tepehua, mixteco y mazateco

Características generales

- Obras inéditas
- Deberán presentarse en formato PDF
- Escrita en Times New Roman de 12 puntos, interlineado 1.5, tamaño carta y las páginas numeradas
- La primera hoja debe incluir portada con el nombre del autor – autora, título de la obra y categoría

Número de páginas por categoría

- Poesía: mínimo 40 cuartillas máximo 80 cuartillas
- Cuento: mínimo 40 cuartillas máximo 80 cuartillas
- Crónica: mínimo 40 cuartillas máximo 120 cuartillas
- Novela: mínimo 60 cuartillas máximo 120 cuartillas

Aplica para cada categoría el mismo número de cuartillas, en el caso de lenguas originarias, debe considerar en el mínimo y máximo incluyendo la traducción al español

Proceso de selección

Séptima. El jurado será designado por la Dirección de Fomento Cultural y Artístico de la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla y estará integrado por dos agentes literarios por categoría, así como los miembros del Comité Editorial de dicha institución

Octava. Si al evaluar las obras, algún miembro del jurado advierte que alguna pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá informarlo y reservarse la emisión de su fallo, recayendo dicho fallo en los demás jurados

Recepción de obras y registro de participación

Novena. Las y los escritores deberán realizar un archivo con la documentación complementaria para su participación, los cuales son:

1. Acta de nacimiento
2. Identificación oficial vigente
3. En caso de ser residente: comprobante de pago de servicios a su nombre (luz, agua, gas) de mínimo 3 años, máximo 5 años a la fecha
4. Hoja de identificación – portada: nombre del autora o autor, nombre de la obra y categoría a participar
5. Carta de manifestación de autoría: Fechada al día de enviar la documentación, firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría, inédita y que no se encuentra participando en otros concursos municipales, estatales o nacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial y que exima a la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla de cualquier responsabilidad al respecto
6. Carta de autorización de reproducción de obra, donde la autora o autor otorga el permiso a la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla para realizar la edición, distribución y reproducción de su obra en diversos formatos

Las y los participantes deberán enviar su obra al correo electrónico dirfomento.cultura@puebla.gob.mx con:

- En dos PDF separados: obra y documentos de participación.
- En el archivo de obra: Título de la obra, nombre de autora o autor separado por un guion bajo en minúsculas: obra_autora o autor.pdf

Décima. Se enviará un correo de confirmación de participación.

Décima primera. El plazo de recepción de obras y documentación comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 26 de octubre de 2025 a las 23:00 h. (Hora zona centro MX)

Deliberación y fallo

Décima segunda. Las obras o documentos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria no serán consideradas

Décima tercera. El fallo del jurado será definitivo e inapelable

Selección: edición y publicación de obra

Décima cuarta. Se elegirán dos obras de cada categoría: Poesía ~ Cuento ~ Novela ~ Crónica ~ Lenguas originarias. En total serán 10 publicaciones

Décima quinta. Las obras seleccionadas deberán compartir el manuscrito en formato Word

Décima sexta. Las obras seleccionadas serán editadas bajo la colección “Letras poblanas”, se imprimirán 500 ejemplares de cada uno por parte de la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla y se entregará a la autora o autor el 10% del tiraje

Décima séptima. La distribución de las publicaciones será gratuita. La Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla dará a conocer la decisión del jurado a las y los autores seleccionados

Décima octava. La publicación de resultados se realizará en la página electrónica <https://sayc.puebla.gob.mx/> ; y redes sociales de la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla; Facebook: @CulturaGobPue y Twitter: @CulturaGobPue) el 12 de noviembre de 2025

Derechos de autor

Décima novena. Las autoras y autores otorgan su autorización a la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla para que realice la edición, reproducción, distribución y comunicación pública de las obras ganadoras. De manera enunciativa mas no limitativa, la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla podrá realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse
2. La distribución de “la obra” consiste en poner a disposición de la ciudadanía ejemplares impresos
3. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición de la ciudadanía, ya sea a través de:
 - La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositos, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital
 - Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse
 - La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra

Vigésima. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores

Disposiciones Generales

Vigésima primera. Los datos personales de las y los participantes serán utilizados únicamente con fines de registro. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página (<https://sayc.puebla.gob.mx/>)

Vigésima segunda. La participación de las y los postulantes implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones establecidas, las cuales no son apelables ni están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole

Vigésima tercera. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y el Comité Editorial de la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado de Puebla

Mayores informes:

Dirección de Fomento Cultural y Artístico
Dirección: Av. 5 de mayo 1606, entrada por la 18 oriente, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Teléfono:
Correo: dirfomento.cultural@puebla.gob.mx



Gobierno de México



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Cultura
Secretaría de Arte y Cultura

Pensar Grande

POR AMOR A PUEBLA